Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2023

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere pagador
(Cuaderno Medidas Cautelares)
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00710-00

En atención a lo solicitado en el escrito que antecede (PDF 007, C02), se ordena requerir al Ministerio de Defensa Nacional, con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 1296/2023, mediante el cual se comunicó la medida de embargo y retención de la quinta parte que exceda el salario mínimo legal mensual vigente devengados por la parte aquí demandada, Edwin Jovanny Morera Cárdenas con C.C. No. 1.111.197.141., y que fuere comunicado a dichas dependencia mediante correo electrónico del 16 de agosto de 2023.

Secretaría, ofíciese a la precitada entidad con copia del archivo PDF 004 del cuaderno dos.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 178 del 15 de noviembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bd415da879cd78e25778dcace0986e2669747c83d42a8f4e013a227f29ef3b0**
Documento generado en 14/11/2023 04:37:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica